



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO ( 00094 ) 23 ABR 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Funcionamiento e Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.
- 7.) Que se hace necesario aclarar el decreto No 086 de 18 abril de 2013 en lo referente a la fuente de financiaci3n (Recursos de Cofinanciacion). debido a que por error involuntario no fueron trasladados presupuestalmente dichos ingresos.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversion de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS		
053690	Otros programas de inversión		
05369003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE		

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
0536900301	Gestion Escolar del Riesgo		1.000.000.000,00	
<b>0541</b>	<b>SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS</b>			
<b>054190</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05419003</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE</b>			
0541900302	Mejor disposicion de los residuos solidos			1.000.000.000,00
<b>0544</b>	<b>SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS</b>			
<b>054490</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05449001</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL</b>			
0544900102	Familia elemento natural y fundamental de la sociedad			387.000.000,00
<b>0547</b>	<b>OTROS SECTORES - APROBADOS</b>			
<b>054790</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05479008</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO</b>			
0547900814	Fortalecimiento de los procesos de planificacion y evaluacion de la gestión		387.000.000,00	
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>			<b>1.387.000.000,00</b>	<b>1.387.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO :** Aclarase el Decreto No 086 de Abril 18-2013 en el sentido que el traslado de INGRESOS de la Administración Central queda de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
<b>020409</b>	<b>Recursos de cofinanciación</b>		
02040901	Recursos de Cofinanciación - Administracion Central		18.482.300.000,00
02040947	Recursos de Cofinanciacion Convenio INVIAS No 2430-2012	10.000.000.000,00	
02040948	Recursos de Cofinanciacion Convenio INVIAS No 2393-2012	8.035.900.000,00	
02040949	Recursos de Cofinanciacion Convenio INVIAS No 2729-2012	446.400.000,00	
<b>TOTAL TRASLADO INGRESOS ADM CENTRAL</b>		<b>18.482.300.000,00</b>	<b>18.482.300.000,00</b>

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**  
Secretaria de Hacienda.

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
Coordinador Grupo de Presupuesto